La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en la sesión celebrada el 24 de julio de 2019, acordó que se reunirá en sesión ordinaria todos los miércoles resultando que, en consecuencia, corresponde celebrar sesión ordinaria el próximo miércoles siendo necesario aprobar el Orden del Día de la referida sesión, por lo que , teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCOV-2 (BOE nº 291 de 4 de noviembre de 2020), Decreto del Presidente 4/2021, de 30 de enero, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA Boletín Extraordinario número 12 de 30/01/2021) y en el art. 113 y ss. del Reglamento Orgánico de la Diputación, esta Presidencia, resuelve:

Primero.- Convocarle a Vd. como Diputado/a Provincial a la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno**, que se celebrará a distancia por videoconferencia conforme a las directrices detalladas en el Decreto nº 806/2020, de 12 de mayo, el próximo día **10 de febrero de 2021** a las **9 horas** en primera convocatoria (y en segunda una hora después), aprobándose asimismo el correspondiente Orden del Día.

Los/as Sres. /as. Diputados/as dispondrán de veinte minutos de antelación a la hora señalada para el inicio de la sesión, a los efectos de realizar las gestiones relativas a la solicitud de acceso a través de la plataforma HELP.

Segundo.- A fin de procurar la adecuada constitución, celebración y adopción de acuerdos de la sesión convocada en el punto resolutivo primero, y para proteger en todo momento la salud pública, todos/as aquellos/as Diputados/as que se encuentren en la sede de la Diputación Provincial de Málaga para asistir a la sesión a distancia convocada, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

Tercero.- Comunicar este Decreto a Intervención, y a la Secretaría General para conocimiento de los Sres. Diputados/as interesados (a los que se les convoca a la reunión), así como a la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica y a la Unidad Administrativa de Informática y Telecomunicaciones para que provean y dispongan cuantos medios y recursos tecnológicos sean necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la sesión por medios telemáticos.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos electrónico, y en el Portal de Transparencia de la Corporación.

O R D E N D E L D I A

De la reunión ordinaria que la **Junta de Gobierno** de la Excma. Diputación Provincial de Málaga celebrará, el **10 de febrero de 2021** en primera convocatoria a las **9 horas**, y en segunda una hora después.

(Para la válida constitución de la Junta de Gobierno en primera convocatoria, se requiere la concurrencia de la mayoría absoluta de sus miembros, además del/la Secretario/a General y del Interventor/a General de la Diputación, o de quienes legalmente les sustituyan. Si no existiera quórum en primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, siendo necesario que concurra, al menos, un tercio de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres.)

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

No se presentan actas.

II.- ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO:

0.- AREA DE PRESIDENCIA.-

0.1.- Delegación de Presidencia.-

No presenta expedientes.

0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.-

No presenta expedientes.

0.3.- Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.-

No presenta expedientes.

1.- AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.-

1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.-

No presenta expedientes.

1.2.- Delegación de Empleo y Formación.-

Punto 1.2.1.- ***Delegación de Empleo y Formación.-*** Designación beneficiaria de subvención a PIXELATTO GAMES S.L en el Programa I Oportunidad 2019 de inserción laboral de jóvenes FP y CP. (Expte. 2020/34780) (Id. 44336).

Punto 1.2.2.- ***Delegación de Empleo y Formación.-*** Designación beneficiaria de subvención a ENRIQUE GARCIA RUIZ en el Programa I Oportunidad 2019 de inserción laboral de jóvenes FP y CP. (Expte. 2020/19513) (Id. 43476).

1.3.- Delegación de Educación, Juventud y Deportes.-

No presenta expedientes.

2.- AREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA.-

2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-

No presenta expedientes.

2.2.- Delegación de Recursos Humanos.-

Punto 2.2.1.- ***Delegación de Recursos Humanos.-*** Listado provisional de aspirantes de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 2020, punto 2.2.3. (Expte. 2020/29304) (Id. 46135).

2.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.-

Punto 2.3.1.- ***Delegación de Fomento e Infraestructuras.-*** Conocimiento por la J.G. del proyecto reformado 'Ampliación de la 2ª planta del Ayuntamiento, incluye redacción y dirección'(POS-PM 3/18), en Algarrobo. (Expte. 2019/5762) (Id. 46048).

2.4.- Delegación de Atención al Municipio y Contratación.-

Punto 2.4.1.- ***Delegación de Atención al Municipio y Contratación.-*** Adjudicación del Serv.-007/2020 Digitalización y creación de objetos digitales del patrimonio bibliográfico malagueño. (Expte. 2020/10519) (Id. 46351).

2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.-

No presenta expedientes.

2.6.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.-

No presenta expedientes.

3.- AREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.-

3.1.- Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.-

No presenta expedientes.

4.- AREA DE CIUDADANIA Y ATENCION AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO.-

4.1.- Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.-

No presenta expedientes.

4.2.- Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales.-

No presenta expedientes.

4.3.- Delegación de Centros Asistenciales.-

No presenta expedientes.

4.4.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.-

No presenta expedientes.

4.5.- Delegación de Cultura.-

No presenta expedientes.

4.6.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.-

No presenta expedientes.

III.-ASUNTOS URGENTES.

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad

LA PRESIDENCIA